

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 180-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 21 de Abril del 2023.

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo N° 292-2023-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 21 de abril del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son sus funciones: [...] s) Otras que sean asignadas por el MINEDU, en el marco de sus competencias.

Que el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujeto a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 691-2022-CCO-UNAJ, de fecha 14 de diciembre del 2021, se dispone **ENCARGAR**, al **DR. JULIO MACHACA YANA, LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**, a partir del 15 de diciembre del 2022, hasta que la autoridad Universitaria lo determine.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 534-2022-CCO-UNAJ, de fecha 13 de octubre del 2023, se dispone **APROBAR** el Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional de Juliaca, en el mismo que se aprecia que el Cargo de Director (a) de Admisión es un Servidor Público – Directivo Superior. Concordante con lo establecido en el Cuadro para Asignación de Persona – Reordenado, aprobado mediante Resolución N° 025-2023-CCO-UNAJ.

Que, mediante Acuerdo N° 292-2023-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 21 de abril del 2023, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora, acuerdan, **POR UNANIMIDAD; Primero.- ENCARGAR** al Servidor Heraclio Zuñiga Quispe, la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 24 de abril del 2023, hasta nueva disposición de la autoridad universitaria, en adición a sus funciones.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la Encargatura del Dr. Julio Machaca Yana como Director de Admisión de la Universidad Nacional de Juliaca, a 24 de Abril del 2023.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Servidor CAS Heraclio Zuñiga Quispe, la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 24 de abril del 2023, hasta nueva disposición de la autoridad universitaria, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero.- DECLARAR vacante el cargo de confianza de Director de Admisión, hasta la designación del nuevo titular.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal de los indicados.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia
VP de Invest.
DGA
URH
DA
Arch./2023.



DR. FREDDY MARTIN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

